



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales "2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 3 de noviembre de 2020

Expte. Nº 6210/20

Res. CD -ECO Nº 196/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO Nº 257/20 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se dispone la suspensión de las actividades administrativas presenciales, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020, estableciendo que las actividades académicas virtuales, durante los mencionados días, se desarrollarán tal como fueron programadas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/20 y complementarios, las Resoluciones Rectorales Nº 192/20 con sus respectivas prórrogas, y Resolución Nº 49 del Comité Operativo de Emergencia del Gobierno de Salta.

Que el Comité de Emergencia de esta Universidad, creado por Resolución R Nº 191/20 recomienda no dar inicio a las actividades administrativas y académicas presenciales debido a que favorecerían el incremento del contacto masivo y cercano en los medios de transporte, aulas, comedores, bibliotecas, etc., lo que lleva a incrementar el riesgo de transmisión del COVID 19.

Que el Comité Operativo de Emergencia del Gobierno de Salta, emitió Resolución Nº 49/20, atento al contexto e indicadores epidemiológicos de la Provincia, y a fin de prevenir la circulación del virus suspende en el Departamento Capital, desde el 9 y hasta el 15 de septiembre de 2020 inclusive, distintas actividades y restringe en igual período las actividades religiosas, a la vez dispuso al personal no asistir a sus lugares de trabajo, prestando servicios en forma remota.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 07/20 de fecha 03.11.20, celebrada virtualmente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO Nº 257/20 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y árchívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fao, Gs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIQUEL MARTIN NINA BECANO

as de Cs. Emin. Jur. y Soc. UNS